

Mecanismo de Evaluación Multilateral MEM



Barbados

2009 EVALUACIÓN DEL PROGRESO DE CONTROL DE DROGAS
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN



**RECOMENDACIÓN 1:****APROBAR EL PLAN NACIONAL ANTIDROGAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001-2002**

Barbados informa que el nuevo Plan Nacional Antidrogas se encuentra en proceso de redacción.

La CICAD observa con preocupación la falta de progreso e insta al país a que cumpla con esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Segunda Ronda de Evaluación, 2001-2002.

RECOMENDACIÓN 2:**INTEGRAR PLENAMENTE DENTRO DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE COORDINACIÓN LAS ÁREAS DE REDUCCIÓN DE LA OFERTA Y MEDIDAS DE CONTROL, EN CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO CINCO DE LA ESTRATEGIA ANTIDROGAS EN EL HEMISFERIO.**

Barbados informa que no ha iniciado la implementación de esta recomendación.

La CICAD alienta al país a tomar las medidas necesarias para implementar esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 3:**RATIFICAR LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN, 2003, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN, 1999-2000.**

Barbados informa que redactó la legislación pertinente para la ratificación de la Convención.

La CICAD observa con preocupación la falta de progreso e insta al país a cumplir con esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Primera Ronda de Evaluación, 1999-2000.

RECOMENDACIÓN 4:**ADHERIRSE A LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL, 1992, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN, 1999-2000.**

Barbados informa que no ha iniciado la implementación de esta recomendación.

La CICAD observa con preocupación la falta de progreso e insta al país a cumplir con esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Primera Ronda de Evaluación, 1999-2000.

**RECOMENDACIÓN 5:****RATIFICAR LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN, 2003.**

Barbados informa que redactó la legislación pertinente para la ratificación de la Convención.

La CICAD alienta a Barbados a implementar esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 6:**RATIFICAR LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL, 2000 Y SUS TRES PROTOCOLOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001-2002:**

- A. PROTOCOLO CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES POR TIERRA, MAR Y AIRE.**
- B. PROTOCOLO PARA PREVENIR, REPRIMIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS, ESPECIALMENTE MUJERES Y NIÑOS.**
- C. PROTOCOLO CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, SUS PIEZAS Y COMPONENTES Y MUNICIONES.**

Barbados informa que la Oficina de la Jefatura del Consejo Parlamentario se encuentra en el proceso de preparar la legislación que tratará esta recomendación.

La CICAD toma nota de la información presentada e insta al país a cumplir con esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Segunda Ronda de Evaluación, 2001-2002.

RECOMENDACIÓN 7:**ESTABLECER UNA “LÍNEA DE AYUDA” O UNA OFICINA DE INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS DROGAS AL PÚBLICO EN GENERAL.**

Barbados informa que el Consejo Nacional del Abuso de Sustancias (NCSA) brinda información al público en general, incluyendo referencias a los centros de tratamiento.

La CICAD toma nota de la información proporcionada y considera cumplida la recomendación.

RECOMENDACIÓN 8:**INCREMENTAR LA CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN PREVENCIÓN, TRATAMIENTO E INVESTIGACIÓN DEL ABUSO DE DROGAS.**

Barbados informa que, como parte de su plan estratégico anual, el Consejo Nacional de Drogas organiza cursos de capacitación en prevención, tratamiento e investigación, dependiendo de los objetivos que tenga cada año determinado. Algunos cursos se llevan a cabo en asociación con otras organizaciones o instituciones locales, regionales e internacionales.

El país informa que se llevaron a cabo cursos de capacitación en materia de concientización y sensibilización sobre drogas con la participación de 58 guardias de prisión reclutados.



Barbados también informa que en enero de 2008, 70 directores de escuelas primarias asistieron a un taller de sensibilización sobre las drogas. Asimismo, en febrero de 2008, se llevó a cabo un taller titulado "Opciones de Tratamiento de Drogas en Barbados" con la participación de 25 personas de diversas agencias de servicios sociales y personal judicial.

La CICAD observa con satisfacción el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 9:

IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL ABUSO DE DROGAS DIRIGIDOS A POBLACIONES ESPECÍFICAS, TALES COMO LA POBLACIÓN PENITENCIARIA O A INDIVIDUOS EN EL LUGAR DE TRABAJO.

Barbados informa que el Programa de Rehabilitación y Orientación de Drogas para Reclusos (IDRC) es un componente fundamental del mandato del Consejo Nacional del Abuso de Sustancias (NCSA). El IDRC incluye psicoeducación, tratamiento, psicoterapia individual y terapia de grupo.

El programa IDRC se ofrece a los reclusos (hombres y mujeres), y llega aproximadamente a 100 reclusos al año.

Sin embargo, Barbados no implementó programas de prevención del abuso de drogas dirigidos a los individuos en el lugar de trabajo.

La CICAD reconoce los avances alcanzados por Barbados y alienta al país a cumplir con esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 10:

ESTABLECER NORMAS MÍNIMAS DE ATENCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE DROGAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.

Barbados informa que el Ministerio de Salud está examinando el documento sobre normas mínimas de atención antes de su implementación.

La CICAD toma nota de la información proporcionada e insta al país a cumplir con esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Tercera Ronda de Evaluación, 2003-2004.

RECOMENDACIÓN 11:

INCLUIR BAJO LAS RESPONSABILIDADES DEL SERVICIO DE CONTROL DE DROGAS DE BARBADOS, LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, EL REGISTRO DE TITULARES DE LICENCIAS Y EL CONTROL DEL TRANSPORTE, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.

Barbados informa que no ha iniciado la implementación de esta recomendación.

La CICAD insta al país a cumplir con esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Tercera Ronda de Evaluación, 2003-2004.

**RECOMENDACIÓN 12:**

INCLUIR LAS LICENCIAS ESPECIALES/PERMISOS PARA PRESCRIBIR CIERTAS DROGAS Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN EL MECANISMO DE CONTROL Y REGULACIÓN DEL USO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS POR PROFESIONALES DE LA SALUD DE BARBADOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.

Barbados informa que no ha iniciado la implementación de esta recomendación.

La CICAD insta al país a cumplir con esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Tercera Ronda de Evaluación, 2003-2004.

RECOMENDACIÓN 13:

IMPLEMENTAR UN SISTEMA PARA EL REGISTRO DE LAS INCAUTACIONES Y DESECHOS DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

Barbados informa que cuenta con un sistema manual para el registro de incautaciones y desechos de productos farmacéuticos, y que el próximo paso a tomar por el Departamento de Aduanas e Impuestos es la transición del formato manual al electrónico.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 14:

IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y OTRAS DROGAS POR INTERNET, QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES NACIONALES EN LOS NIVELES NORMATIVOS Y OPERATIVOS.

Barbados informa que no ha iniciado la implementación de esta recomendación.

La CICAD alienta al país a implementar esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 15:

CREAR UNA BASE DE DATOS NACIONAL PARA LA EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN Y TRÁNSITO DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS DECOMISADOS EN RELACIÓN CON ARRESTOS POR DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.

Barbados informa que no ha iniciado la implementación de esta recomendación.

La CICAD alienta al país a implementar esta recomendación.

**RECOMENDACIÓN 16:****TIPIFICAR EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS COMO UN DELITO AUTÓNOMO.**

Barbados informa que la Sección 3 y la Sección 20(1) de la Ley sobre Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (Prevención y Control) tipifica como delito el lavado de activos, el cual es considerado como un delito autónomo.

La CICAD toma nota de la información proporcionada y considera cumplida la recomendación.

RECOMENDACIÓN 17:**INCLUIR A LAS AGENCIAS DE BIENES RAÍCES, NOTARIOS, ABOGADOS Y CONTADORES EN LA LISTA DE PERSONAS SUJETAS A CONTROLES ADMINISTRATIVOS EN EL ÁREA DE LAVADO DE ACTIVOS.**

Barbados informa que la Sección 2 de la Ley sobre Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (Prevención y Control) define las instituciones financieras que deben informar a la Autoridad Antilavado de Activos. La Ley define a las instituciones que reciben depósitos como instituciones financieras. El país informa que las agencias de bienes raíces, notarios, abogados y contadores no están específicamente contemplados.

La CICAD alienta al país a implementar esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 18:**INCLUIR EL USO DE TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN, TALES COMO INVESTIGACIONES ENCUBIERTAS, VIGILANCIA ELECTRÓNICA, EMPLEO DE INFORMANTES, ENTREGAS CONTROLADAS Y REDUCCIÓN DE CONDENAS A TESTIGOS QUE COOPEREN EN LA INVESTIGACIÓN DE CASOS DE LAVADO DE ACTIVOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.**

Barbados informa que, en el ámbito de las técnicas especiales de investigación, las prácticas que se utilizan para casos de lavado de activos incluyen las investigaciones encubiertas, el uso de informantes, las entregas controladas (con la cooperación de países) y la reducción de condenas. Los organismos encargados de hacer cumplir las leyes en Barbados no pueden emprender actividades de vigilancia electrónica debido a que no están contempladas por la ley.

La CICAD insta al país a cumplir con esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada durante la Tercera Ronda de Evaluación, 2003-2004.

CONCLUSIONES

Durante la Cuarta Ronda de Evaluación, se le asignó a Barbados un total de 18 recomendaciones, de las cuales cuatro fueron implementadas, ocho se encuentran en proceso y seis no han sido iniciadas.

El país implementó una línea de ayuda que proporciona información relacionada con las drogas al público en general, e incrementó la capacitación especializada en prevención, tratamiento e investigación del abuso de drogas.



La CICAD toma nota que el país ha tipificado el delito de lavado de activos como un delito autónomo y ha implementado un sistema manual para el registro de las incautaciones y desechos de productos farmacéuticos, el cual será convertido a formato electrónico.

La CICAD reconoce el progreso realizado por Barbados en la implementación de programas de prevención del abuso de drogas dirigidos a la población penitenciaria.

La CICAD toma nota de la falta de avances en el establecimiento de normas mínimas de atención para los servicios de tratamiento y rehabilitación de drogas. La CICAD también observa una falta de avances en la aprobación del Plan Nacional Antidrogas, en la ratificación de la Convención Interamericana contra la Corrupción, 1996 y en la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, 2003.

La CICAD observa con preocupación que no se haya iniciado la implementación de seis recomendaciones, incluyendo dos recomendaciones reiteradas de la Primera Ronda de Evaluación, 1999-2000.

La CICAD reconoce la participación de Barbados en el proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) y alienta al país a cumplir las recomendaciones pendientes.